

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Señor
Petionario

REFERENCIA	CSR2.2024.10103.S
TEMA	ANONIMO
SUBTEMA	Revisión técnico-mecánica

Cordial saludo,

En respuesta a su consulta anónima allegada mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, en el cual consulta: **“Cuánto se demora para que esté activa la revisión técnico mecánica”**, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, **pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)**, por lo tanto, nuestra función principal más no la única se limita a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Ahora bien, sobre su consulta, le informamos que, una vez el centro de diagnóstico automotor registre la aprobación de la revisión técnico-mecánica en el Sistema RUNT, el certificado queda disponible y vigente en el Sistema RUNT, es decir, el trámite es en línea y tiempo real, y puede verse reflejado de inmediato en la consulta por placa de la página web de RUNT.

Tenga en cuenta que, si el vehículo no pasa la revisión el mismo día que es revisado en el centro de diagnóstico, tiene hasta 15 días para realizar los ajustes y volver a realizar la Revisión Técnico Mecánica.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordialmente,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co